



# ¡PARAGUAY, territorio libre de transgénicos!

**A** finales de 1997, se crea en Paraguay, vía decreto presidencial, la Comisión Nacional de Biosseguridad. Esta esta integrada mayoritariamente por representantes de Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), aunque también la integran representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, del ministerio de Industria y Comercio, de la Red de ONGs Ambientalistas y de la Red Rural (ONGs que trabajan en desarrollo rural sustentable). La comisión tiene el mandato de «**atender, analizar y recomendar en todo lo referente a la introducción, ensayos de campo, investigación y liberación al ambiente de plantas transgénicas en el país**» y los ministerios resuelven en base a los dictámenes de la misma.

Desde el inicio la Comisión dedicó gran parte de su tiempo a tratar la solicitud de introducción de Soja Round-up Ready (soja RR) de Monsanto. La presión ejercida por la multinacional sobre los miembros de la Comisión, principalmente sobre los pertenecientes al MAG, fue muy intensa. En esas condiciones fue imposible lograr el rechazo de la solicitud con argumentos técnicos de interés nacional, y se argumentó que al momento de la decisión, ya había pasado la época de siembra de la soja en el país. El MAG por lo tanto no permitió la introducción para los ensayos de campo de la soja RR en la zafra 97-98.

Ya a mediados del 99, la Comisión dictaminó en contra de la introducción de soja RR y el MAG resolvió no permitir la siembra de material genéticamente modificado, particularmente la soja RR de MONSANTO, en territorio paraguayo. El dictamen recomendaba no introducir el material entendiendo que existían numerosas dudas con respecto a los ries-

gos (tanto en lo ambiental como sobre la salud humana) que esas biotecnologías acarrearán, que estas no habían sido probadas en nuestro medio, y para lo cual no contábamos con los recursos ni con la cantidad de personal científico adecuado. Además el Ministerio interpretaba acertadamente las tendencias hacia el rechazo de productos resultantes de la modificación genética en los principales mercados clientes del Paraguay. Las justificaciones de orden ambiental y comercial, solamente reforzaban la aplicación del principio de precaución que, tal vez, se aplicaba por primera vez en el país, desde que este lo adoptara en la Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro, en 1992.

Actualmente, las autoridades del MAG ya cuentan con resultados de las pruebas de campo, realizadas en confinamiento, de cuatro variedades de soja RR y los resultados no son muy alentadores, ya que son variedades desarrolladas para el clima más templado de las zonas productoras argentinas y norteamericanas.

A pesar de todos los esfuerzos por implementar debidamente las resoluciones, y a pesar de la amplia divulgación de las restricciones sobre el cultivo de soja RR, algunos productores (se estima que no pasan del 3%) incurrieron en el delito de sembrar el material ilegal, no solamente prohibido por las resoluciones del MAG, sino también por ser semillas introducidas al país de contrabando, violando una pleyade de leyes, desde las aduaneras hasta las de semillas y fitosanitarios. Pese a todo, estos productores, apoyados por los agroexportadores, han solicitado al MAG que levantara la resolución. Esto les libraría del costo de la segregación de la soja ilegal (soja RR). Pero, mezclar la producción de soja convencional con la soja RR, significaría deshacer la acertada política



**Por Miguel Lovera  
De Sobrevida**

implementada hasta ahora, con respecto a la producción nacional de soja.

**Paraguay sigue libre de transgénicos.** Esto es, desde el punto de vista legal, pues la permeabilidad de las fronteras hace que exista el riesgo de penetración de material. Hace poco, algunas empresas trataron de conseguir la aprobación de la Comisión para introducir al país maíz BT argentino a granel, pero la Comisión dictaminó en contra de la solicitud. Entre los argumentos esgrimidos por la Comisión se señalaba que es frecuente en Paraguay el uso de hasta un 3% del maíz en grano con fines reproductivos, y eso contaminaría necesariamente las 14 variedades nacionales más importantes. Esta resolución, sin embargo, ha sido reconsiderada, siendo aprobado el ingreso del maíz BT con el fin exclusivo de procesamiento industrial. De cualquier manera, el país sigue sin liberar variedades transgénicas, pero, ¿hasta cuándo? Lo logrado hasta ahora ha significado un esfuerzo tenaz de las organizaciones de la sociedad civil y de algunos funcionarios gubernamentales miembros de la Comisión. La arremetida de las multinacionales vendedoras de paquetes agroquímicos sigue presionando sobre las autoridades nacionales, las que no tienen ni los más mínimos recursos para resistir los embates de las poderosas empresas biotecnológicas. Sea como sea, las organizaciones interesadas en la salud ambiental y socioeconómica del país, tendrán que librar otras batallas en la lucha contra los manipuladores de naturaleza.

Por mayor información:  
c.e.: [Loveral@conexion.com.py](mailto:Loveral@conexion.com.py)